



MENDOZA 19 ABR. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0004136/2017, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado solicita la prorrogación de la vigencia de los proyectos de investigación 2013-2015 aprobados por Resoluciones Nros. 4540/2013 y 1768/2014-R., a los efectos del Programa de Incentivos (Decreto 2427/96 PEN), y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 4172/2015-R. se dispuso prorrogar la vigencia de los proyectos de investigación 2013-2015 hasta el 31 de agosto de 2016.

Que, según la Resolución N° 1543/2014 M.E. los proyectos de investigación acreditados, así como los integrantes de dichos proyectos, sólo podrán incorporarse al programa de incentivos hasta el 30 de abril de cada periodo anual.

Que es conveniente prorrogar la vigencia de los proyectos de investigación 2013-2015, a efectos de que los docentes investigadores de esta Casa de Estudios puedan percibir el beneficio de los incentivos (Decreto 2427/93 PEN) para el tercer cuatrimestre del 2016.


Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado y el Dictamen N° 470/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **Prorrogar la vigencia de los Proyectos de Investigación 2013-2015** aprobados por Resoluciones Nros. 4540/2013 y 1768/2014-R., **hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016**, con el objeto de no interrumpir el beneficio del incentivo a docentes investigadores de nuestra Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Dr. Benito Rafael PARÉS
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 961

mr/VF
Investiga 2013-2015 (SCTyP)